

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA ADQUISICION Y RECARGA DE
EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL.**

Huépil, 02 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2698 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
6. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 00750 del 30 de octubre del presente en que se solicita adquirir y recargar extintores para los Establecimientos Educativos, rurales y urbanos, de la comuna de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores LEONEL PINILLA FRIZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 369.500.-; MARIA LUISA MARIN G. COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT [REDACTED] por un monto de \$ 562.183.- y RICARDO ACOSTA SAN MARTIN, RUT [REDACTED] por un monto de \$434.200.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor LEONEL PINILLA FRIZ, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

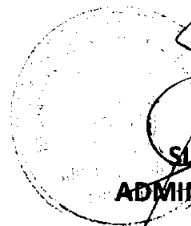
DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para adquirir y recargar extintores de los establecimientos educacionales, rurales y urbanos, de la comuna de Tucapel, al proveedor LEONEL PINILLA FRIZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 369.500.- (trescientos sesenta y nueve mil quinientos pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.010 del Presupuesto Vigente de Educación. **MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/AJMP/mss.-

2

2